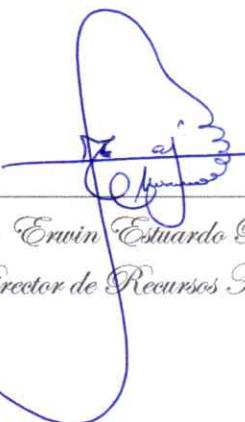




## FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

**INCISO 1:** del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública según decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Actualización realizada a los 31 días del mes DICIEMBRE del año 2,025.

**LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ESTAN APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, MISMAS QUE SE PLASMAN EN EL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, APROBADAS POR MEDIO DEL ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS NÚMERO VEINTITRÉS GUION DOS MIL DOCE (23-2012) PUNTO SEGUNDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

*F.*   
Lic. Erwin Estuardo Pérez Taj  
Director de Recursos Humanos  